

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Enero de 1914.

El centro de la depresión barométrica principal se halla sobre la península Escandinava y la de las Azores vuela otra vez á emprender su camino hacia Europa. El tiempo es lluvioso para la región cantábrica y la gallega, pero por el resto de la península ibérica se mantiene bueno, aunque el cielo está con bastantes nubes bajas y nieblas. Los vientos soplan

generalmente de dirección variable con poca fuerza y la temperatura se mantiene baja. La máxima de ayer fué de 16 grados en Alicante y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en León. Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se acerca á las costas gallegas una borrasca. Hay mar gruesa en el Canal de la Mancha, costas occidentales de las islas británicas y en el Cantábrico.

Es probable que empeore el tiempo en las costas gallegas, en el Cantábrico y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 6 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y c.	Temperatura en C.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Niebla ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	710 00	-2.5	92	Calma...	0=Calma.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 2,8
4	709 70	-3.2	92	Idem...	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima á la sombra..... -4,4
8	710.29	-3.6	92	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28,9
12	710.67	-0.1	86	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -7,3
16	709.73	2.8	76	SW.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 195
20	710 17	1.0	86	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Oviedo.

Oposiciones á Escuelas de niñas, en turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID del 5 de Noviembre último.

Las señoras opositoras á las mencionadas Escuelas se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, á la Escuela de Artes y Oficios—Sociedad económica de Amigos del País—, á las diez de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

Las Maestras D.^a Sauria Sainz Villa, D.^a María de la Esperanza Alonso y García, D.^a María del Pilar Nava y Forosile, D.^a Isabel Muñoz y Garofa, D.^a María Asunción Barberá y González y D.^a María del Pilar García de la Fuente, á quienes faltan documentos en sus respectivos expedientes, procederán á completarlos, antes de que comiencen los ejercicios, debiendo advertir que la que así no lo hiciere sería excluida sin ulterior recurso.

Oviedo, 2 de Enero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, Rogelia de Arrizabala. P—39

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, de la Universidad de Madrid.

Los señores opositores á esta Cátedra, se presentarán el día 27 de Enero próximo, á las once de la mañana, en la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

En el tablón de anuncios de dicha Universidad se anunciará el sitio donde desde el día 20 del mismo mes quedará expuesto el Cuadrario que previene el Reglamento de oposiciones vigente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1913.—El Presidente, Ramón Menéndez Pidal. P—

Universidad Literaria de Salamanca.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES EN TURNO RESTRINGIDO Á ESCUELAS DE NIÑAS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca á las señoras opositoras para que concurren el día 26 de mes actual, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestras de esta capital, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Relación de las aspirantes á quienes falta completar sus expedientes.

D.^a Juana Alcántara Riol, hoja de servicios.

D.^a Mercedes Alonso Lozano, reintegro en la instancia.

D.^a Juliana Arbós Galán, reintegro en la instancia.

D.^a Felisa Martín Luengo y D.^a Petra Leonor Muñoz Blanco, sus respectivas hojas de servicios.

Salamanca, 5 de Enero de 1914.—La Presidenta, Amalia Iglesias. P—45

TRIBUNAL DE OPOSICIONES EN TURNO RESTRINGIDO Á ESCUELAS DE NIÑOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca á los señores opositores para que concurren el día 26 del mes actual, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Relación de aspirantes á quienes falta completar sus expedientes.

D. Francisco Jiménez y Renedo.
Leandro Martín y Martín.
Ángel Rincón Camacho.
Francisco Vicente Ballesteros.
Juan Hermógenes Vicente Lázaro, los

faltan sus respectivas hojas de servicios.

Salamanca, 5 de Enero de 1914.—El Presidente, Luis Pérez Allú. P—46

Distrito universitario de Zaragoza.

OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS TURNO LIBRE

Se convoca á los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las mismas, para dar principio á los ejercicios el día siguiente de cumplirse los quince desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á las diez en punto de la mañana.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, que regula dichas oposiciones, el primer ejercicio práctico se verificará en la Escuela Graduada de la Ribera del Ebro, calle de Escobar.

Habiendo presentado excusa legal los Vocales Sres. Reparaz y Oca, quedan sustituidos por D. Nemisio Calvo Siza, Maestro de Pamplona, en concepto de Vocal efectivo, y D. Alejandro Miguel Alegre, Maestro de Calatayud, en concepto de suplente, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del plazo legal.

Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica á continuación la relación de aspirantes á quienes falta algún documento en sus expedientes, advirtiéndose que, de no presentarlos antes de dar principio á los ejercicios, quedarán definitivamente excluidos.

Nombres y apellidos y documentos que les falta.

Antonio Torres y Cosialls, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; en defecto de los dos últimos, hoja de servicios certificada.

Gregorio Barrio del Cacho, partida de

nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

José Gracia Ginés, partida de nacimiento.

César Aniento Lon, certificado de Penales.

Julián Sotelo López, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Cesáreo Velilla Marín, partida de nacimiento.

Juan Hernández Escobedo, partida de nacimiento.

Juan José Espín Gallés, certificado de Penales y título profesional.

Pablo Valladolid Bonilla, partida de nacimiento.

José Sagarra Claramunt, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Leonardo Lainez Provede, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Francisco Lázaro Munio, certificado de Penales (el presentado no sirve).

Hilarión Martínez Torres Leónides, título profesional.

Manuel Navarra Solano, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Anselmo Sáenz Ruiz, título profesional ó copia certificada por Sección.

Virgilio Mor Doiz, partida de nacimiento.

Dimas de Orte Duro, partida de nacimiento.

Agustín Ugado Civil, título ó copia certificada por Sección.

Domingo Corral Marín, partida de nacimiento.

Domingo Bordonada Mager, partida de nacimiento.

Melquíades Gil Martínez, partida de nacimiento.

Francisco Marco Clemente, partida de nacimiento.

José Sanz Girona, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Maximino Carruesco Fondevilla, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Juán Castroviejo Calvo, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Domingo Guardiola Roig, partida de nacimiento.

Juan Meseguer Prescuti, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Mauricio Garray Millán, legalizar partida de nacimiento.

Isidro Navas Carazo, legalizar partida de nacimiento.

Francisco Hernández Sanz, certificado de Penales.

Antonio Pérez Alegre, partida de nacimiento.

José María Guallar Sevilla, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Emilio Ejarque Urgel, partida de nacimiento.

Bernardino Villanueva Alonso, partida de nacimiento.

Carios Rodríguez Pérez, partida de nacimiento.

Pedro Rodríguez Herrera, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Ángel Martínez Fernández, partida de nacimiento.

Ángel Lalinde Poyo, partida de nacimiento.

Mariano Arieco Boltaña, partida de nacimiento, certificado de Penales y título, hoja de servicios certificada en defecto de los dos últimos.

Máximo de Nicolás y Arensay, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Eustasio Chico y Almergo, título ó copia certificada.

José Delgado Huelva, partida de nacimiento.

Vicente Alquézar Capapé, partida de nacimiento.

Francisco Cano López, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

José María Barrios Ochoa, partida de nacimiento.

Santiago González Rodrigo, legalizar partida de nacimiento.

Tomás Solazas Marquina, partida de nacimiento.

Eleuterio Pinedo Ruiz, partida de nacimiento.

Juan de Dios Ferreró Añón, partida de nacimiento y título profesional.

José Rivelles Vidal, partida de nacimiento.

Juan Alcalde y Alcalde, partida de nacimiento.

Juan Miguel Martínez Bermejo, partida de nacimiento.

Pedro Navarro Casamayor, partida de nacimiento y título profesional.

Raimundo Balcazar Brunet, partida de nacimiento.

Crescencio Ayuso Romano, partida de nacimiento.

Juan Gallego Domínguez, partida de nacimiento.

Jesús Bartolo Gonzalvo, partida de nacimiento.

Manuel García Rodríguez, partida de nacimiento.

José Rodríguez Hernández, partida de nacimiento.

Joaquín Ibáñez Roda, partida de nacimiento.

Juan Antonio Herrero Martín, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Daniel Monja y Agustín, partida de nacimiento.

Clemente López Galarza, partida de nacimiento y certificado de Penales.

José Guillermo y Andrés, partida de nacimiento reintegrada.

Pablo de la Dedicación Escobedo, partida de nacimiento legalizada y reintegrada y título.

Mariano Cortés y Felipe, partida de nacimiento.

Landelino Ortega Martínez, partida de nacimiento.

Eduardo Aragual López, partida de nacimiento.

Eusteban Fernández Hernández, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Hilario Vicente Doñate, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional.

Miguel Hernández Jordán, legalizar copia de reválida.

Gregorio Bayona Peinado, título profesional ó legalizar copia.

Pedro Herreros Fernández, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Manuel Torrijos Gracia, título profesional.

Joaquín Martínez Nogués, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Francisco Catalán Jusa, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Proceso Enguita Pérez, partida de nacimiento.

José Ferrer Forcada, justificar su condición de español.

José Faidella Soldevilla, hoja de servicios, certificada.

Felipe Novicio Santaengracia, título ó copia compulsada. Sección.

Antonio Gomá Saiz, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Eduardo Latorre Cirimón, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Felix Castellar Casel, partida de nacimiento y justificar que en 1.º de Noviembre era Maestro interino; caso negativo, certificado de Penales.

José Castanera Sacanel, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada.

José Franquet Marif, legalizar la partida de nacimiento.

Juan Caballero Somalo, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

José Saes Calán, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada.

Melchor Alezauc y Maestro, partida de nacimiento.

José Camacho Martín, certificado de Penales.

Pedro Berdnch Estela, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Francisco Cardero Peraita, partida de nacimiento.

Paulino Bailo Ojal, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Francisco Castaño y Planells, partida de nacimiento legalizada y título.

Rafino Jimeno Sanz, partida de nacimiento.

José Ramacha Ramos, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada por Sección.

Baldomero Alcolea Quílez, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Arturo Agud Piquer-Andrés, certificado de Penales.

Leonardo Cano Gutiérrez, legalizar partida de nacimiento.

Ricardo Azorín Navarro, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Simón Soler Valenzuela, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Tomás Mazarío García, partida de nacimiento legalizada, certificado de Penales y título.

Gregorio López de Visuña Ortiz de Luzuriaga, partida de nacimiento legalizada.

Gregorio Aragón Blanco, partida de nacimiento legalizada.

Hilario López Gallego, partida de nacimiento.

Joaquín Salatiel Górriz Bastías, partida de nacimiento.

Pedro López Aparicio, partida de nacimiento, certificado de penales y título.

Nicolás Ibáñez Español, partida de nacimiento.

José Bonet Sarasa, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Ramiro Calavia Bisso, partida de nacimiento legalizada, certificado de Penales y título.

Alfredo Cortina Lorient, certificado de Penales.

Antonio Vicente y Lorient, partida de nacimiento.

Jesús Aparicio Aparicio, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; justificar entrega de pliego en Correos.

Eusebio Higuera Martínez, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Zaragoza, 2 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Casca y Gómez de Andino.

P—37

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.****NEGOCIADO 3.º—REEMPLAZOS**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Victoriano Lago Carrera, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y riesgo á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su real tenida, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Juan Lago Carrera, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señales que se citan.

De José: Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, color bueno.

De Victoriano: Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, color blanco.

Pontevedra, 17 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, Víctor Esro. P—29

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Augusto Fernández-Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moreda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Sanchis Senent, en término municipal de Paterna, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correpondiente á los años 1908 al 1913, ambas inclusive, importantes 20 pesetas 64 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo comprensivo de cinco haegacés de tierra secano, plantado de algarrobos, en este término municipal, partida del Pío del Retor, lindante por Norte, Vicente Benlloch; Sur, Domingo Vila; Este y Oeste, Campamento.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriré á don José Sanchis Senent para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada bajo el apercibimiento de suplirlo á sus costas.

Y desconocimiento del actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Paterna, 23 de Diciembre de 1913.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—43

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correpondiente al año 1913, del pueblo de Auglès, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Agustín Ribas, 2,41 pesetas.

José Rabi, 1,08.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Auglès, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 26 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert. P—17

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correpondiente al año 1913, del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Salvador Bandrich Boada, 14,85 pesetas.
Miguel Colomer y Antonio Caballer, 2,25.
Juan Volat, 1,48.
Petro Riera, 44,55.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Santa Coloma de Farnés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 18 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert. P—9

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correpondiente al año 1913 del pueblo de Lloret de Mar, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Vidal Font, 4,65 pesetas.
Narciso Aluñé Borrell, 2,66.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Lloret de Mar, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 27 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert. P—12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

Lista de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho a votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1886 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE RESIDENCIA
Señor Rector.		
1	Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.....	Valladolid.
Catedráticos numerarios.		
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.....	Valladolid.
3	Idem. Sr. Dr. D. Didió González Ibarra.....	Idem.
4	Idem. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lacursain.....	Idem.
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.....	Idem.
6	Benigno Morales Arjona.....	Idem.
7	Idem. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.....	Idem.
8	Sr. Dr. D. Leopoldo López García.....	Idem.
9	Arsenio Miasl Martín.....	Idem.
10	Emiliano Rodríguez Riancho.....	Idem.
11	Gregorio Barón García.....	Idem.
12	Luis Lecha Martínez.....	Idem.
13	Víctor Santos Fernández.....	Idem.
14	León Corral y Maestro.....	Idem.
15	Antonio Royo Villanova.....	Idem.
16	Leopoldo Afiba y Fernández.....	Idem.
17	Luis González Frades.....	Idem.
18	Federico Marneta Goyena Basabe.....	Idem.
19	Rafael Luna Noguera.....	Idem.
20	Enrique Suñer y Ordóñez.....	Idem.
21	Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.....	Idem.
22	Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.....	Idem.
23	Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz.....	Idem.
24	José Castillejo y Duarte.....	Idem.
25	Vicente Gay y Forner.....	Idem.
26	Vicente de Mendoza y Castaño.....	Idem.
27	Mariano de Manzanarre Abad y Maeda.....	Idem.
28	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.....	Idem.
29	Mariano Sánchez y Sánchez.....	Idem.
30	Juan Peinado y Rimes.....	Idem.
31	César Mantilla Ortiz.....	Idem.
32	Quintín Palacios Herranz.....	Idem.
33	Ramón López P. leio.....	Idem.
34	Eduardo Callejo de la Ouesta.....	Idem.
35	Hilario Andrés Torres Ruiz.....	Idem.
Profesores auxiliares.		
36	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto.....	Valladolid.
37	Francisco Mercado de la Ouesta.....	Idem.
38	Román García Durán.....	Idem.
39	José Ferrández González.....	Idem.
40	Eloy Darruti Saracho.....	Idem.
41	Antonio Miguel y Román.....	Idem.
42	Rodrigo Esteban Cebrián.....	Idem.
43	Baldomero Díez y Lozano.....	Idem.
44	José María González de Echávarri y Vivanco.....	Idem.
45	Gregorio de Pereda Ugarte.....	Idem.
46	Rafael Acosta Izolat.....	Idem.
47	Angel Adolfo Meión y Ruiz de Gordejuela.....	Idem.
48	Fernando López de Mendizutía.....	Idem.
49	Daniel Cándido Mazquita Moreno.....	Idem.
50	Juan Antonio Llorente y García.....	Idem.
51	Federico Santanero Ruiz Jiménez.....	Idem.
52	Miguel García Canal.....	Idem.
53	Isidoro Alvarez Saiz.....	Idem.
Excedentes.		
54	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.....	Valladolid.
55	Cesáreo Marceliano Aguirre.....	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
Doctores matriculados.			
56	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.....	Derecho.....	San Sebastián.
57	Eloy García Alonso.....	Medicina.....	Valladolid.
58	Tomás Sánchez Arcilla.....	Derecho.....	Idem.
59	Teodoro Díez Sangrador.....	Medicina.....	Medina del Campo.
60	José María Alfaro Martínez.....	Derecho.....	Burgos.
61	José María Samaniego Gorádo.....	Idem.....	Valladolid.
62	Ildefonso Mañiz Blanco.....	Medicina.....	Idem.
63	Luis González Miranda.....	Derecho.....	Rioseco.
64	Octaviano Romeo y Rodrigo.....	Idem.....	Burgos.
65	Leopoldo Luis Delgado Oca.....	Farmacía.....	Valladolid.
66	Francisco Simón Nieto.....	Medicina.....	Palencia.
67	Emerenciano Nieto del Barco.....	Farmacía.....	Idem.
68	Moisés Carballo de la Paerta.....	Derecho.....	Valladolid.
69	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.....	Medicina.....	Idem.
70	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.....	Farmacía.....	Santander.
71	Luis Conde Rodríguez.....	Derecho.....	Valladolid.
72	Pedro Vaquero Cancellón.....	Medicina.....	Idem.
73	Andrés Herrador Oca.....	Derecho.....	Idem.
74	Luis Martínez Vázquez.....	Idem.....	Palencia.
75	Eduardo Hickmán Dole.....	Idem.....	Valladolid.
76	Teodoro Leñer González.....	Idem.....	Idem.
77	Ignacio Bermúdez Sela.....	Idem.....	Idem.
78	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.....	Idem.....	Idem.
79	Antonio González San Román.....	Teología.....	Idem.
80	Fermín López de la Molina y Soto.....	Medicina.....	Palencia.
81	Luis Moreno Santos.....	Idem.....	Valladolid.
82	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.....	Derecho.....	Idem.
83	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.....	Idem.....	Idem.
84	Dionisio Ordax y Castro.....	Medicina.....	Pozaduz.
85	Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso.....	Teología.....	Valladolid.
86	Sr. Dr. D. Casimiro Calleja García.....	Medicina.....	Idem.
87	Eduardo Romero Fraile.....	Idem.....	Idem.
88	Amado Collado Fernández.....	Idem.....	S. Martín de Rubiales.
89	Marcelino Nava Delgado.....	Teología.....	Valladolid.
90	Felipe Pardo y González.....	Medicina.....	Idem.
91	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.....	Derecho.....	Idem.
92	Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.....	Teología.....	Idem.
93	Fermín Oñón de Apráiz y Sáenz del Burgo.....	Filosofía y Letras.....	Vitoria.
94	Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo.....	Medicina.....	Idem.
95	Justo Garrán M.Bo.....	Derecho.....	Valladolid.
96	Narciso Alonso y Andrés.....	Idem.....	Idem.
97	Florentín Bobo Díez.....	Medicina.....	Idem.
98	Marcial Martínez Hernando.....	Idem.....	Burgos.
99	Francisco González Torres.....	Derecho.....	Peñafiel.
100	Galo Sánchez y Rodríguez.....	Idem.....	Rioseco.
101	Manuel Martínez Añibarro y Ribes.....	Filosofía y Letras.....	San Sebastián.
102	Alfredo Gómez y Robledo.....	Idem.....	Irún.
103	Aurelio Ortiz y Ortiz.....	Derecho.....	Guernica.
104	Adolfo Sáenz y Alonso.....	Idem.....	San Sebastián.
105	Fernando Alonso y León Zagrí.....	Idem.....	Bilbao.
106	Tomás Alonso de Armiño y Calleja.....	Idem.....	Burgos.
107	Amado Salas y Medina Rosales.....	Idem.....	Dueñas.
108	José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría.....	Ciencias.....	Burgos.
109	Julián Benito Marco y Gardoqui.....	Filosofía y Letras.....	Bilbao.
110	Vicente Varona y Roa.....	Derecho.....	Lerma.
111	Eloy García de Quevedo y Cancellón.....	Filosofía y Letras.....	Burgos.
112	Matías de Medina Rosales y Medina Rosales.....	Derecho.....	Oueñas.
113	Manuel de Fraile Villada.....	Idem.....	Villalón.
114	Enrique Castell Orta.....	Ciencias.....	Bilbao.
115	Angel Alvarez Cabeza de Vaca.....	Derecho.....	Valladolid.
116	Timoteo Santos Revuelta.....	Medicina.....	Aguilar de Campó.
117	Isidoro Lajacreta y Rico.....	Idem.....	Vitoria.
118	Juan Marinero y Marinero.....	Derecho.....	Dueñas.
119	Evaristo Millán Díez.....	Medicina.....	Valladolid.
120	José García Conde.....	Idem.....	Idem.
121	Diego Mateo y Fernández Fontecha.....	Farmacía.....	Espinilla (Santander).
122	Mauro Miguel y Romero.....	Derecho.....	Valladolid.
123	Vicente Aristegui y Vidaurre.....	Medicina.....	San Sebastián.
124	Ventura Revilla Gala.....	Idem.....	Cabezón.
125	Pedro Angel Bozal y Obejero.....	Ciencias.....	Bilbao.
126	Cintor García y Rodríguez.....	Derecho.....	Burgos.
127	José de Aristegui y de Urtaza.....	Farmacía.....	Bilbao.
128	Basilio García y Galdicano.....	Ciencias.....	Idem.
129	Benigno González y Sologastuz.....	Derecho.....	Idem.
130	Luis Martín e Isturiz.....	Medicina.....	Palencia.
131	Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle.....	Derecho.....	Bilbao.
132	José González Miranda y Pizarro.....	Idem.....	Rioseco.
133	Aquilino Macho y Tomé.....	Farmacía.....	Saldaña.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
134	Sr. Dr. D. Pedro Gómez y Carcedo.....	Medicina.....	Burgos.
135	Pedro Prada Lugañejos.....	Derecho.....	Valladolid.
136	Rafael Ballester y Castell.....	Filosofía y Letras.....	Palencia.
137	Constante de Escudero Ortega.....	Ciencias.....	Idem.
138	Fernando Ferreira y Lugo.....	Derecho.....	Valladolid.
139	Vicente Lisguro Duranaña.....	Idem.....	Bilbao.
140	José María Alvarez Martín.....	Derecho.....	Freschilla.
141	José Cabellero y Orozaga.....	Filosofía y Letras.....	Toledo.
142	Vicente Ferraz y Tormo.....	Idem.....	San Sebastián.
143	Estuardo Junco Martínez.....	Derecho.....	Palencia.
144	Angel Bellegín Arnasal.....	Farmacología.....	Valladolid.
145	Angel Sáenz del Olzanso y Fernández de las Corradas.....	Derecho.....	Burgos.
146	Constantino Garrán y García.....	Idem.....	Idem.
147	Vicente Poyatos y Atanzas.....	Filosofía y Letras.....	Bilbao.
148	Cirilo Vallejo Rodríguez.....	Jurisprudencia.....	Idem.
149	Antonio Vilanueva y Fernández.....	Medicina.....	Bilbao.

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.

- 150 Sr. Director del de Valladolid.
- 151 del de Burgos.
- 152 del de Palencia.
- 153 del de Santander.
- 154 del de Bilbao.
- 155 del de Guipúzcoa.
- 156 del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

- 157 Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
- 158 de la Superior de Maestros de Burgos.
- 159 de la Superior de Maestros de Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

- 160 Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.
- 161 de la Superior de Comercio de Bilbao.
- 162 de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- 163 de la Superior de Industrias de Santander.
- 164 de la Superior de Comercio de Santander.
- 165 de la Superior Industrial y de Artes y oficios de Valladolid.
- 166 de la de Náutica de Bermeo.
- 167 de la de Náutica de Santurce.
- 168 de la de Náutica de Lequeitio.
- 169 de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología Marítima.

- 170 Sr. Director de la de Santander.

Valladolid, 1.º de Enero de 1914.—V.º B.º.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.—El Secretario general, Juan Peinador. Artículos 13 y 14 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidamente en las referidas listas, á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso. P—34

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zamora.

Contribución territorial, rústica y urbana.

Per el Recaudador de Contribuciones de la única zona de la capital, se ha dictado, con fecha 18 de Diciembre del año actual, la providencia declarando el apremio de segundo grado, que copiada dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de

la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

»Así lo acordó y firmó.»

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y en las tablas de edictos de esta Casa Consistorial á continuación la relación de los deudores de domicilio desconocido, que como contribuyentes deudores existentes en expresada zona, á fin de que les sirva de notificación y pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas:

Relación que se cita.

NOMBRES	Débito. Pesetas	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	NOMBRES	Débito. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
<i>Por rústica.</i>				<i>Por urbana.</i>			
Angel Prieto Casas.....	26,10	3,92	30,02	Antonio Junquera Pérez.....	33,35	5,60	38,95
Bonito Tascón.....	6,67	1,00	7,67	Andrés Prieto Casas.....	7,62	1,14	8,76
Basilio Cabrero.....	7,00	1,05	8,05	Antonio Hernández.....	16,37	2,46	18,83
Basíides Sobrino.....	13,67	2,05	15,72	Antonia Rodríguez Morán.....	4,65	0,70	5,35
Cipriano Barba Luis.....	17,53	2,64	20,22	Bruno Peláez.....	3,47	0,52	3,99
Felipe Domínguez.....	17,58	2,64	20,22	Borifacio Luis.....	3,47	0,52	3,99
Fulgencio y José Illán, por los menores.....	6,56	0,98	7,54	Basíides Sobrino.....	2,98	0,45	3,43
Gregorio Luengo.....	2,83	0,43	3,31	Domingo Fernández.....	2,54	0,38	2,92
Gamerrande Cabrero.....	24,54	3,68	28,22	Eusebio Rico.....	2,35	0,35	2,70
Gregorio Tascón.....	2,28	0,34	2,62	Eulalia Vicente Rodríguez.....	7,93	1,19	9,12
Ildefonso Hernández Revesado.....	94,45	4,42	98,87	Felipe Domínguez.....	4,21	0,63	4,84
Isidoro Cabre. o Estévez.....	26,15	3,92	30,07	Félix Alonso Vázquez.....	9,36	1,40	10,76
Juan Lozano Enriquez.....	1,63	0,24	1,87	Francisco María Puente.....	9,30	1,40	10,70
José Juan Enriquez.....	4,23	0,63	4,86	Francisco Pastor Tesario.....	2,36	0,35	2,71
Joaquín Sobrino Cabrero.....	15,46	2,32	17,78	Fermín Hernández Hernández.....	2,04	0,31	2,35
Jacinto Rodríguez Páez.....	2,53	0,53	3,06	Gabriel Alonso Gato.....	4,46	0,67	5,13
Manuel Viñas Juan.....	3,37	0,51	3,88	Jerónimo Pastor.....	1,86	0,28	2,14
Manuel Hernández San Martín.....	3,42	0,51	3,93	Germán Montalvo Hernández.....	3,47	0,52	3,99
Pedro Enriquez.....	13,94	2,09	16,03	Ildefonso Hernández Revesado.....	4,65	0,70	5,35
Prudencio Lorenzo Pedrosa.....	5,97	0,90	6,87	Isidoro Cabrero Estévez.....	3,34	0,35	3,69
Polcarpo Barba.....	9,77	1,47	11,24	Isaac Blanco Pérez.....	2,41	0,32	2,73
Pedro Rodríguez Enriquez (menor).....	16,33	2,45	18,78	Juan Calles Sánchez.....	3,29	0,49	3,78
Santiago Fernández.....	4,23	0,63	4,86	Juan Sánchez Escaja.....	2,35	0,35	2,70
Tomás Ruiz Garcés.....	4,07	0,61	4,68	Juan Manuel Avedillo.....	5,46	0,82	6,28
Toribio Luengo.....	2,72	0,41	3,13	Juan Manuel Juárez Alonso.....	2,35	0,35	2,70
Teresa Acebedo Estercada.....	14,38	2,16	16,54	Juan y Juana Cecio González.....	5,33	0,80	6,13
Vicente Luis Calvo.....	3,53	0,53	4,06	Josefa Pérez.....	2,54	0,38	2,92
Ventura Domínguez Enriquez.....	21,66	3,25	24,91	José Hernández Ledezma.....	5,27	0,79	6,06
Celestina Pascual.....	14,92	2,24	17,16	Leandro González.....	4,65	0,70	5,35
Cesáreo Gutiérrez.....	1,52	0,23	1,75	Lorenzo Giráldez.....	1,86	0,28	2,14
Encarnación y Francisco Avedillo.....	9,22	1,38	10,60	Lázaro Rodríguez Gallego.....	6,33	0,95	7,28
Fernando Lozano.....	2,98	0,45	3,43	Manuel Domínguez.....	2,36	0,35	2,71
Francisco Calles.....	16,28	2,44	18,72	Manuel Sabinz.....	4,21	0,63	4,84
Gregorio Avila.....	26,64	4,00	30,64	Manuel Santiago.....	2,35	0,35	2,70
Hermenegildo Hernández Mulas.....	18,34	2,75	21,09	Marcelino Crespo Rodríguez.....	17,79	2,67	20,46
Isabel Domínguez.....	3,69	0,55	4,24	Manuel Hernández.....	2,35	0,35	2,70
José Gago Pelayo.....	19,32	2,97	22,29	Pedro Enriquez.....	3,47	0,52	3,99
Josefa Domínguez Carretero.....	7,11	1,07	8,18	Pedro Enriquez.....	9,30	1,40	10,70
Manuel Marín Domínguez.....	2,50	0,38	2,88	Pelegrín Bajo Vaquero.....	37,19	5,58	42,77
Manuel y Cástor Viñas.....	16,28	2,44	18,72	Pablo Alonso Luelmo.....	2,79	0,42	3,21
Ramón Luelmo Salvador.....	3,85	0,58	4,43	Raimundo Pérez Cuesta.....	4,65	0,70	5,35
Villamil, Sr. de.....	14,32	2,16	16,48	Rosa Sabinz Sartre.....	3,10	0,46	3,56
				Teresa Luis García.....	3,47	0,52	3,99
				Adolfo Prieto Santiago.....	2,35	0,35	2,70
				Francisco Belmonte.....	13,95	2,09	16,04
				Francisco García Falcón.....	5,14	0,77	5,91
				Manuel López de Tejada.....	3,29	0,49	3,78

Zamora, 31 de Diciembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Manuel Jambrina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Carreño.

Instruido á instancia de D.^a Isabel Vega Fernández, madre del mozo Marcelino Suárez Vega, que ha de ser incluido en el alistamiento para el próximo Reemplazo del Ejército, expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su otro hijo José, para que en su día pueda exceptuarse del servicio en filas, este Ayuntamiento acordó declarar que hay motivos para suponer la ausencia é ignorado paradero del José, en los términos que determina la Ley, cuyas señas cuando se ausentó eran: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos ídem y nariz regular.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del artículo 69

del Reglamento, para la ejecución de la ley de Quintas, vigente.

Candás, 12 de Diciembre de 1913 = El Alcalde, Agapito Bustos. M-21

Alcaldía Constitucional de El Bollo.

D. Manuel Sobrino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bollo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco, Braulio, Isidro y Tarcisio Alvarez Blanco, mayores de edad, vecinos que fueron del pueblo de Las Ermitas, en este Ayuntamiento, de cuyo punto se ausentaron para de diez años, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante mi Autoridad en el término de treinta días, ó ante la del punto donde se hallen, ó ante el Consúl español si residiesen en el extranjero, para que depongan en expediente sobre ingreso de

su hermano Jacinto Alvarez Blanco en el Reemplazo del año próximo.

Y de no hacerlo así se acordará lo que haya lugar.

El Bollo, 29 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Manuel Sourino.

D. Manuel Sobrino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bollo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Carracedo Casares, padre del mozo Manuel Carracedo Sánchez, vecino que fué de Barja, en este Ayuntamiento, de cuya localidad se ausentó hace más de diez años, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mi Autoridad, la del punto donde se halla ó ante el Consúl español si residiese en el extranjero, en el término de treinta días, para que deponga en expediente de su citado hijo, en el Reemplazo del Ejército para el próximo año de 1914.

Y de no hacerlo así se acordará lo que haya lugar.

El Boilo, 29 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Manuel Sobrino

D. Manuel Sobrino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Boilo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Florindo Fernández Alonso, soltero, vecino del pueblo de Fornelos, hermano del mozo Juan Francisco Fernández Vázquez, de cuyo pueblo se ausentó pasa de diez años, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días comparezca ante mi Autoridad, la del punto donde se halle, ó ante el Cónsul español si residiese en el extranjero, á fin de que deponga en expediente de su citado hermano, en el Reemplazo del Ejército para el próximo año de 1914.

Y de no hacerlo así se procederá como haya lugar.

El Boilo, 29 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Manuel Sobrino. M—22

Alcaldía Constitucional de Fresnedoso de Ibor.

Ignorándose el paradero del recluta Pedro Marcelo Currial Porras, hijo de Manuel y Cipriana, número 4 del sorteo de 1913, natural de esta villa, se le cita por medio del presente, para que el día 10 de Enero próximo, de siete á doce, se presente en la Oaja de Recluta, número 15, en Cáceres, debiendo hacerlo antes ante esta Alcaldía, para que sea socorrido convenientemente y justifique antes de emprender la marcha á la capital, advirtiéndole que de no verificarlo así será perseguido y declarado desertor.

Fresnedoso de Ibor, 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Alonso. M—23

Alcaldía Constitucional de Manresa.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Antonio Yo Ferrer, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Pedro Yo Ferrer, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial el artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Yo Ferrer, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Yo Ferrer es hijo de Miguel y de Teresa, cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, boca regular, ojos negros, barba poca y sin señas especiales.

En Manresa á 18 de Diciembre de 1913. El Alcalde, Francisco Llatrós.

M—27

Alcaldía Constitucional de Montederramo.

Este Ayuntamiento, en vista de los expedientes instruidos á instancia de José Mojón Fernández, vecino de Gabía, de

acuerdo con lo dispuesto para la aplicación de la ley de Reclutamiento, determinó que existen motivos suficientes para presamir la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Pedro Mojón Fernández, hijo de José y de Juana, de este Municipio.

Lo que se hace público, interesando de las Autoridades civiles y militares, así como de los Cónsules españoles en el extranjero, procuren la busca y captura del indicado sujeto, comunicando á esta Alcaldía el resultado de sus gestiones, siendo las señas del Pedro Mojón las siguientes:

EIad dieciocho años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, lampiño, color moreno.

Señas particulares, ninguna.

Montederramo, 21 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José María Canura.

M—26

Alcaldía Constitucional de Onís.

D. Francisco Marcos, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Onís.

Hago saber: Que á instancia de doña Amelia Pérez Pandal, abuela del mozo Francisco de la Vega, que habrá de ser incluido en el alistamiento del próximo año de 1914, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de Domingo de la Vega Pérez, hijo de la solicitante Amalia Pérez Pandal y de José de la Vega; nació en la Robellada, de este Concejo, provincia de Oviedo, el día 29 de Abril del año de 1881, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años, era soltero, de oficio jornalero, tenía las señas siguientes: pelo rubio, barba saliente, color bueno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual durante los últimos diez años del expresado Domingo, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Onís, 10 de Octubre de 1913.—El Alcalde en funciones, Francisco Marcos.

M—28

Alcaldía Constitucional de Ribadeo.

Incoado expediente á instancia del vecino de esta villa, Tomás Fernández Fernández, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo Alfredo Fernández del Río, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son desconocidas actualmente, se ruega á todas las Autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho individuo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á fin de que el hermano de dicho ausente, Marcial Fernández del Río, pueda proponer y comprobar una excepción legal para ser exceptuado del servicio militar activo, conforme á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, aplicable á la vigente ley de Reemplazos.

Ribadeo, 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Díaz Braña.

M—31

Incoado expediente á instancia del mozo Eloy Goyanes Yáñez, natural y domiciliado en esta villa, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre José Goyanes Sobrado, de treinta y nueve años de edad, cuyas señas personales son desconocidas actualmente, se ruega á todas las Autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dicho ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á fin de que el referido mozo pueda proponer y comprobar la excepción legal para ser exceptuado del servicio militar activo, conforme á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, aplicable á la vigente ley de Reemplazos.

Ribadeo, 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Díaz Braña. M—32